

3026
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,

30 NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario ; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2. Actividad Inserta en el convenio del Programa Fortalecimiento OMIL de desempeñar funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral.
3. Que la unidad o departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en constante preocupación por informar a sus usuarios, en temáticas de interés, realizará el **“Reunión Red Territorial OMIL provincia Petorca”**.
4. Que dicho programa constará de tres actividades establecidas en el programa adjunto, denominado **“Reunión Red Territorial OMIL provincia Petorca”**.

DECRETO:

I. AUTORÍCESE Y APRUÉBESE, en todas sus partes el programa con la Actividad denominada **“Reunión Red Territorial OMIL provincia Petorca”**. El cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma, el cual forma parte integral del presente Decreto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:

“Reunión Red Territorial OMIL provincia Petorca”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Desarrollo Económico Local, OMIL.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de este encuentro es reunir a todos los equipos OMIL de la provincia de Petorca junto con los encargados del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE para evaluar las acciones realizadas durante el año 2022 y planificar las acciones del año 2023.

Dentro de la reunión se evaluarán las actividades de intermediación laboral realizadas durante el periodo 2022 y avances en las metas propuestas a nivel de red territorial provincial OMIL de acuerdo al plan anual del convenio de colaboración.

De igual manera, se pretende abrir espacios para que los equipos invitados puedan compartir las experiencias aprendidas a partir de los procesos de intermediación laboral.

DESTINATARIOS: Equipos de la red OMIL provincia de Petorca y encargados del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1.- Nombre Actividad: “Reunión Red Territorial OMIL provincia Petorca”

Fecha: 20 de diciembre del 2022

Lugar actividad: Por definir

Horario: Desde las 09:30

Se invitarán a los equipos representantes de las OMIL de toda la provincia de Petorca, es decir, La Ligua, Cabildo, Papudo y Petorca. Además de los encargados del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD

Dideco	<ul style="list-style-type: none">✓ Tramitación decreto✓ Solicitar instalaciones, coffee y almuerzo
---------------	--

- I. **ESTABLEZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinará esta actividad en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa, según indica programa adjunto.



ZAPALLAR

- II. **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos a la cuenta correspondiente, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto del Programa FOMIL vigente que corresponda.

- III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


* **Gerardo Antonio Molina Daine**
SECRETARIO MUNICIPAL


* **Martin Lecaros Fernández**
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

1. Dideco
2. Oficina de Transparencia.
3. Archivo: Secretaria Municipal.

CTRL / POD / SEC / JUR / DIBECO /

